

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 36491

PUCON, 17 DIC. 2014

V I S T O S:

1. El Decreto Exento N° 3366 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2014.
2. El Convenio a Honorarios de fecha 06 de enero de 2014 que suscribe la Municipalidad de Pucón con don Víctor Fernando Riquelme Riff, RUT N° [REDACTED]
3. La Carta Renuncia de fecha 01 de septiembre de 2014, del señor Víctor Fernando Riquelme Riff, RUT N° [REDACTED]
4. EL Término al Convenio a Honorarios de la persona individualizada en el punto anterior.
5. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el DFL N° 1 de 2006 Interior y sus posteriores modificaciones, incluida las de la Ley N° 20.742 de 2014.

D E C R E T O :

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Término al Convenio a Honorarios de fecha 03 de diciembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don **VÍCTOR FERNANDO RIQUELME RIFFO**, RUT N° [REDACTED]
2. El Término al Convenio a Honorarios que se aprueba, rige a contar del 01 de octubre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
Secretaria Municipal



CARLOS R. BARRA MATAMALA
Alcalde

Vº Bº CONTROL

CRBM/GEMP/MVRA/acg
DISTRIBUCION :

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Carpeta personal
- Interesado
- Partes

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**

TERMINO CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 03 días del mes de diciembre de 2014 entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcalde, señor **Carlos Reinaldo Barra Matamala**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra, don **VICTOR FERNANDO RIQUELME RIFFO**, chileno, soltero, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Ingeniero Civil Industrial Mención Informática; con domicilio en Pucón, Sector Quetroleufu; convienen en celebrar el siguiente Término de Convenio:

PRIMERO:

Con fecha 06 de enero de 2014, se suscribió entre las partes comparecientes un Contrato a Honorarios, para el cumplimiento de las funciones que detalla la cláusula primera y cuarta del citado instrumento. El contrato fue aprobado por Decreto Exento N° 262/29.01.2014.

SEGUNDO:

Póngase término, por renuncia voluntaria, al Contrato a Honorarios, de don **Víctor Fernando Riquelme Riffo**; R.U.T. N° [REDACTED] a contar del 01 de octubre de 2014.

TERCERO

: El presente Término de Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder de la interesada y las demás, en poder de la Municipalidad.

VÍCTOR F. RIQUELME RIFFO
R.U.T. [REDACTED]

CARLOS R. BARRA MATAMALA
Alcalde

Vº Bº CONTROL